

**7FORMATO – N°03.**  
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaria(Centro de Costos)</b>	AREA DE MAQUINARIAS
<b>Actividad</b>	C0152 - ADMIINISTRACION, CONTROL, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DESTINADOS A LA OBRA O ACTIVIDADES RELACIONADAS
<b>Meta Presupuestaria</b>	0071

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA MOTONIVLEADORA CAT 140K PERTENECIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de la maquinaria motoniveladora CAT 140K.

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** El servicio permitirá el buen estado de la maquinaria motoniveladora CAT 140K para los trabajos que se realizaran en la Provincia de Jauja.

**3 BASES LEGAL:**

*Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF*

*Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF*

*Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025*

*Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025*

*Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025*

*Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica*



**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GEENRAL:**

Contar en buen estado de la maquinaria motoniveladora Cat 140K para los trabajos que se van a realizar en el Provincia de Jauja.

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

Realizar el mantenimiento correctivo de la maquinaria motoniveladora CAT 140K para el buen funcionamiento de la maquinaria pesada.

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:**

**DESMONTAJES:**

- a) Realizar el desmontaje del sistema de mando de marcha (TRANSMISION) de la motoniveladora CAT 140K

**REPOSICION DE PIEZAS:**

- b) Realizar el cambio de resistencia TRIACK del mando de marcha de la motoniveladora CAT 140K.
- c) Realizar cambio de resistencia DIACK del mando de marcha de la motoniveladora CAT 140K.

**TRABAJOS CON SOFTWARE:**

- d) Realizará la evaluación del estado de la maquinaria motoniveladora mediante el sistema software especializado SCANEO DE CODIFICACION DE LA MAQUINARIA MOTONIVLEADORA CAT 140K.
- e) Se realizará el RESETEO de todo el sistema de la MOTONIVLEADORA CAT 140K con el sistema software de la MAQUINARIA MOTONIVLEADORA CAT 140K.



**MANTENIMIENTOS:**

- f) Realizará el seguimiento de continuidad eléctrica en el arnés de la motoniveladora CAT 140K.
- g) Realizará la revisión de las electroválvulas reversas de acuerdo al sistema de la motoniveladora CAT 140K.

**SELLADO:**

- h) Realizar los sellados del mando de marcha (TRANSMISION) con la silicona elástica.

**LIMPIEZA:**

- i) Realizar la limpieza del mando de marcha (TRANSMISION) de la motoniveladora.

**6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural y/ o jurídica
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

**PERFIL DE PROVEEDOR:**

**Formación académica:**

Titulado y/o técnico de la carrera mecánica automotriz.

**Experiencia General:**

- Experiencia general: 3 servicio realizados de mantenimiento correctivo de maquinaria pesada en el sector público y/o privado

**Experiencia Específica:**

- Experiencia específica: 3 servicio realizados de mantenimiento correctivo de maquinaria pesada en el sector publica y/o privado



**7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio será prestado por 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**8 LUGAR:** "El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

**9 VALOR ESTIMADO**

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

**10 PRODUCTO O ENTREGABLES:**

El profesional y empresa deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

**11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación es por el área usuaria según lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos

**12 FORMA DE PAGO**

El monto del servicio será a todo costo Señalar si el pago será "UNICO" al término de la prestación y la conformidad del mismo, en forma directamente proporcional al avance del servicio.

**12. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**13. OTRAS PENALIDADES**

**14. GARANTIAS**

**15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN**

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



*X. [Signature]*

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento